

# REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Registradora: M. Sc. Jazmin Armelle Orellana Nelson

Responsable de actualización de información: Oscar Emmanuel Quiróa Florian

Fecha de emisión: 31/05/2021



(Artículo 10, numeral 28, Ley de Acceso a la Información Pública)

## Informe Mensual de Pertenencia Sociolingüística

El Registro de las Personas Jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 del Acuerdo Ministerial Número 649-2006 que crea el Registro de las Personas Jurídicas; 10, 14 y 15 del Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales; y, Artículo 10, Numeral 28 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, todos del Congreso de la República de Guatemala, a continuación rinde el informe mensual con respecto al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral:

### 1. Descripción de la recopilación de los datos

El proceso de recopilación de datos, posee un enfoque institucional para la obtención de datos de los usuarios de los servicios, con la observación, que dicha recopilación, es únicamente, con fines estadísticos, por lo que, a continuación se describen los datos sistematizados durante el presente mes:

No.	SEXO		RANGO DE EDAD			PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	GRUPO ÉTNICO				
	FEMENINO	MASCULINO	12-29 AÑOS	30-59 AÑOS	60 + AÑOS		LADINO O MESTIZO	MAYA	XINKA	GARIFUNA	OTRO
1	 1,017	 1,802		x		25	x				

### COMUNIDAD LINGÜÍSTICA

1) Achi	5) Ch'orti'	9) Jakalteco/Popti'	13) Mopan	17) Q'eqchi'	21) Tz'utujil	25) Español
2) Akateco	6) Chuj	10) Kaqchikel	14) Poqomam	18) Sakapulteco	22) Uspanteko	26) Multilingüe
3) Awakateco	7) Itza'	11) K'iche'	15) Poqomchi'	19) Sipakapense	23) Garifuna	
4) Chalchiteco	8) Ixil	12) Mam	16) Q'anjob'al	20) Tektiteco	24) Xinka	

OBSERVACIÓN: La recopilación de datos del presente formulario, es únicamente con fines estadísticos en cumplimiento de lo establecido en los Artículos: 10, 14, 16, 17, 18, 19 y 25 del Decreto No.19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales; 6 del Acuerdo Gubernativo No. 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales; y, 10 Numeral 28 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

### 2. Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios

De la revisión y análisis de los datos recabados, durante el presente mes, fueron atendidas 2,819 personas pertenecientes a la comunidad lingüística del idioma español y grupo étnico ladino o mestizo, ninguna de las personas atendidas requirió atención en los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, con rango de edad comprendido entre los 30 y 59 años de edad.

### 3. Descripción de las calidades de los servidores

En el presente caso, se ha participado en capacitaciones realizadas desde la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Información Pública, ambas de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, para promover la prestación de servicios con pertinencia lingüística y cultural.

### 4. Identificación institucional

Con respecto a las acciones realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley de Idiomas Nacionales, derivado de la naturaleza de las funciones de este Registro, no se realizan actos oficiales. Ello no implica, que no se realicen acciones encaminadas al uso de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka en la prestación de servicios.